ACTA DE REINICIO N°. 01 Y PRORROGA N°. 01 AL CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE LA SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-013-2025 Y SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANZANARES Y EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.

Entre los suscritos **CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ**, mayor y vecino de Manzanares Caldas, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.985.050 expedida en Manzanares, actuando en condición de Alcalde Municipal según acta de posesión (Escritura pública N° 393) del treinta y uno (31) de Diciembre de 2023 de la Notaría única del Circuito de Manzanares y debidamente autorizado por El Honorable Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal 032 del 28 de noviembre de 2024, para la ejecución del presupuesto Municipal y en su condición de representante legal del Municipio de Manzanares, quien para los efectos del presente contrato se denominará **MUNICIPIO**, y de la otra parte **AIDA INES DUQUE MONCADA** con C.C. 1.054.993.059, en representación legal de la Empresa **EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.** con NIT 901699546-8, cuyo representante legal es, quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **REINICIAR EL CONTRATO DE OBRA N SAMC-013-2025**, bajo las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 31 de julio de 2025 se suscribió el Contrato de Obra No. **SAMC-013-2025**, cuyo objeto consiste en **"OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO MILENIO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS". 2)** Que se inició la ejecución del Contrato de Obra el día 31 de julio de 2025. **3)** Que el plazo inicialmente pactado es hasta el 28 de septiembre de 2025, como se aprecia en el Acta de inicio y en la cláusula plazo del contrato en mención. **4)** Que de acuerdo con el pliego de condiciones se tenía un plazo para la ejecución del contrato de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. **5)** Que actualmente la ejecución del contrato se encuentra en un ochenta y cinco punto cuarenta y tres por ciento (85.43%) de lo contratado **6)** Que el día veintiséis (26) del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025), se aprobó suspender contrato de obra por **60 DÍAS CALENDARIO** para que se puedan realizar las actividades en conjunto con el pavimento. **7)** Que el contrato SAMC-013-2025, queda suspendido hasta la fecha 24 de noviembre 2025. **8)** Que el contratista **EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.** R.L. **AIDA INES DUQUE MONCADA** realiza solicitud de reinicio el día 24 de noviembre del 2025. **9)** Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario reiniciar el contrato de la referencia con el fin de cumplir con las obligaciones contractualmente contraídas, teniendo en cuenta que se subsanaron los inconvenientes que dieron lugar a la suspensión del contrato de la referencia. **10)** Que tras realizar un análisis por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura y los asesores jurídicos del municipio, se da viabilidad técnica y jurídica al reinicio del contrato N° SAMC-013-2025 suscrito entre el Municipio de Manzanares y **EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S.** R.L. **AIDA INES DUQUE MONCADA 11)** Que se ha superado el hecho que genero la suspensión inicialmente y se debe reactivar el contrato para continuar con labores y dar por terminado el proyecto. **12)** Que, por lo antes expuesto, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato de obra SAMC-013-2025 a partir de la fecha del suscripción del presente documento **13)** Que por lo anterior se fija como plazo máximo para la ejecución de labores el día 31 de diciembre de 2025.

Que, por lo antes expuesto, las partes acuerdan REINICIAR el contrato de obras N°. SAMC-013 2025 quedando así:

PRIMERO: PRORROGAR LA CLAUSULA TERCERA- PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Todas las demás cláusulas y de las cuales no hacemos referencia en el presente documento quedarán como están escritas en el Contrato principal y sus respectivas adendas, no sufrirán modificación alguna y por tanto permanecerán incólumes.

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los VEINTICUATRO **(24)** días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025)

CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal – Manzanares

AIDA INÉS DUQUE MONCADA
Contratista
RL EDIFICANDO INGENIEROS S.A.S

DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación - Supervisor

Vo. Bo: Omar Valencia Castaño /AJ